



CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 02-2001

En Concepción, **Jueves 22 de Marzo** del dos mil uno, en la Sala de Reuniones de la Facultad de Ciencias Biológicas, tuvo lugar la sesión de Consejo Académico.

Preside el Sr. Rector, don SERGIO LAVANCHY MERINO; le acompaña el Vicerrector, don ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO; el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don ALBERTO LARRAIN PRAT; el Secretario General, don RODOLFO WALTER DIAZ, como Ministro de Fe; y el ProSecretario General, don MARCO MOSSO HASBUN.

Asisten los Decanos Sres. : JORGE ALEGRIA ALEGRIA, Facultad de Educación; FERNANDO BORQUEZ LAGOS, Facultad de Agronomía; CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia; SERGIO CARRASCO DELGADO, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; FRANKLIN CARRASCO VASQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; FERNANDO DRAKE ARANDA, Facultad de Ciencias Forestales; OCTAVIO ENRIQUEZ LORCA, Facultad de Medicina; FERNANDO ESCOBAR MUÑOZ, Facultad de Odontología; EDUARDO HOLZAPFEL HOCES, Facultad de Ingeniería Agrícola; SERGIO MANCINELLI PEREDA, Facultad de Ciencias Biológicas; EDUARDO NUÑEZ CRISOSTO, Facultad de Humanidades y Arte; RUBEN PEREZ FERNANDEZ, Facultad de Medicina Veterinaria; SERGIO QUADRI CLEONARES, Facultad de Ciencias Químicas; ELISEO RIVERA ALTAMIRANO, Director Unidad Académica Los Angeles; JUAN SAAVEDRA GONZALEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería; y ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Dirección General del Campus Chillan.

En reemplazo de los Decanos de las Facultades de : Ciencias Sociales y Ciencias Físicas y Matemáticas **asisten** los Vicedecanos Sres. Manuel Merino E. y José Aguayo G., respectivamente.

Alumnos : Sr. Cristian San Martín C., Secretario General de la Federación de Estudiantes.

Invitados : Sra. María Inés Solar R., Directora de Docencia; Sra. Yasna Stieповich B., Sub-Directora de Graduados; y Sr. Ricardo Utz B., Jefe de Carrera Arquitectura.

TABLA

1. Cuenta.
2. Temas de la Dirección de Docencia.
3. Aranceles de Posgrado, año 2001.
4. Creación de la Unidad de Ergonomía, Facultad de Ciencias Biológicas.
5. Creación de la Unidad Interdisciplinaria de Arquitectura y Planificación (U.I.A.P.)
6. Creación del Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología. (RAI)
7. Reglamento de uso de espacios universitarios para realización de fiestas Estudiantiles.
8. Varios.

Se abre la sesión a las 09.40 horas.



PRIMER PUNTO : CUENTA.

El Sr. Rector se refiere a las siguientes materias:

1. Premio Universidad.-
Recuerda a los Sres. Consejeros la necesidad de contar en forma oportuna con los antecedentes de los candidatos al Premio Universidad de las carreras de las Facultades para su sanción por parte del Consejo Académico.
2. Feriado del 30 de abril de 2001.-
Expresa que dicho día se ubica entre un domingo y un martes que es feriado y que el Calendario Académico no lo consideró inhábil para las actividades universitarias, de modo que recomienda al Consejo tratarlo como día feriado, sin perjuicio que determinada Facultad acuerde directamente con sus académicos la realización de actividades. Así se acordó por unanimidad de los Consejeros.
3. Memoria 2000.-
Hace ver a los Sres. Decanos que el día 20 de este mes, venció el plazo para la recepción de los antecedentes con el fin de confeccionar la Memoria del año 2000 y que aún, algunas Facultades no han hecho llegar todos los antecedentes, de modo que solicita se efectúen las gestiones necesarias para ello.
4. Iniciativa sobre financiamiento del crédito universitario.-
Informa que el Gobierno a través del Ministerio de Educación elaboró una propuesta sobre financiamiento del crédito universitario, que ha sido publicitada desde los primeros días de febrero pasado y presentada en la última reunión del Consejo de Rectores realizada en Punta Arenas, por la Sra. Ministra del indicado Ministerio y la Jefe de División de Educación Superior, doña Pilar Armanet, a través de un documento que fue entregado donde explicitaba esa iniciativa, indicándose que en el mes de marzo se comenzaría con su análisis. No obstante aclara, que se dio a conocer esa propuesta en el período de vacaciones.

Se procede a hacer entrega a los Sres. Consejeros de dos documentos referidos a esa iniciativa sobre " Propuesta de Reforma del Financiamiento de la Educación Superior. Diagnóstico "; uno de ellos, es más extenso que el otro que contiene un resumen ejecutivo del primero.

Luego el Sr. Rector procede a dar lectura al acuerdo adoptado por el referido Consejo respecto a las nuevas formas de financiamiento estudiantil, que se transcribe a continuación:

1. *Valorar la propuesta del Ministerio de Educación que debe ser analizada y discutida en profundidad por este Consejo atendida su calidad de interlocutor válido en la elaboración de un nuevo sistema de financiamiento estudiantil.*
2. *La Comisión de Asuntos Económicos elaborará un documento sobre la base de la siguiente información, todos y cada uno de los Rectores harán llegar a la Secretaría General hasta el lunes 26 a las 12.00 horas un breve documento escrito que contenga la posición institucional al respecto abarcando criterios de tipo doctrinal, comunicacional y operativos que el anteproyecto contiene.*
No obstante lo anterior se invita a todos y cada uno de los Sres. Rectores hacer llegar desde ya sus aportes personales y /o institucionales al Presidente de la Comisión económica sobre la base de los aportes de las 25 instituciones de la comisión de asuntos económicos con el apoyo de expertos y especialistas que ella estime pertinente, elaborará un documento de trabajo que será distribuido a todos los Rectores a más tardar el día miércoles 28 y que será discutido en sesión



plenaria. El día jueves 29 de marzo en dependencias de la Casa Central de la U. de Chile se llevará a efecto dicha sesión extraordinaria.

3. Encargar a la Sra. Pilar Armanet las diferentes versiones relacionadas con este anteproyecto de modo de financiamiento estudiantil que se han distribuido entre los diferentes actores.

Explica, que la propuesta básicamente considera el financiamiento a todos los estudiantes de la Educación Superior a diferencia del sistema actual que sólo cubre a una parte de ellos, se amplía en consecuencia enormemente su ámbito, y los recursos destinados para ese fin, se ha informado que pueden provenir de las AFP y de Compañías de Seguros, mediante un esquema de emisión de bonos. El sistema sería administrado por una Agencia que además cobraría los créditos a través de un sistema centralizado, y no como sucede en la actualidad que lo hacen las propias Universidades. Se contempla además un seguro del Estado por los riesgos involucrados respecto fundamentalmente de la cartera de deudores.

Connota que el tema no es trivial y requiere de análisis, pero destaca la voluntad para abordar un problema muy presente, como es el actual sistema de crédito universitario, sistema agrega, que como se ha dicho, se encuentra colapsado.

Se detiene luego en efectuar diversos comentarios sobre dicha iniciativa, como es el caso de los ingresos de los sectores intermedios y su dificultad para acceder al crédito; sobre la falta de financiamiento a los estudiantes de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica, derivado de la condición de privado que tienen estas entidades (con excepción del CFT de Lota).

Solicita a los Sres. Consejeros promover el análisis de este tema en sus Facultades de modo de adoptar una opinión institucional sobre el mismo.

Interviene el Decano Sr. Quadri para informar en relación a esta materia que existe a nivel Latinoamericano, la Asociación de Créditos Universitarios, que operan con el mismo sistema que se está proponiendo, ampliándolo además a aquellos alumnos egresados que deseen realizar estudios de postgrado en el extranjero, destacando que se trata de una buena iniciativa; y también lo hace el Decano Sr. Pérez para referirse a la relación que debería existir entre el crédito universitario y la acreditación.

5. Información sobre el Fondo de Crédito para el año 2001.-

El Sr. Rector señala que el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, don Alberto Larrain Prat, se referirá a este punto.

El Sr. Larrain se asiste en su exposición a través de la Transparencia que exhibe y comenta detalladamente, que se transcribe a continuación:



MINUTA FONDO CREDITO 2001

Aplicación: 1er. año:	Número alumnos	Montos estimados (Millones)
Total matrícula	3.548	
Postulantes Crédito:	2.474	
Sin derecho a crédito ¹ :	397	
Sub-total receptores de Crédito:	2.077 ²	\$ 1.820
Descuento por asignación de Becas ³		\$ (200)
Sub-total 1eros. Años:		\$ 1.620
Cursos superiores.		
Alumnos con Crédito:	6.880 ⁴	\$ 5.080
Alumnos c/cred. inscritos a la fecha:	5.600	\$ 4.324
Alumnos c/cred. esperados (final)	6.600	\$ 4.940
TOTALES APROXIMADOS	8.680	\$ 6.560
Financiamiento:		
Aporte estatal:		\$ 3.165
Recuperación proyectada 2001		\$ 3.043
Compensación fiscal		\$ 10
TOTALES APROXIMADOS		\$ 6.220
DEFICIT A LA FECHA:		(\$ 340)

/03/01

¹ De acuerdo a su ingreso individual calculado según la ley del FCS² 577 alumnos tienen objeciones y podrían no calificar³ Becas internas desplazan crédito⁴ Alumnos autorizados a continuar- cifra proyectada real es menor en app. 300.

Explica que en ella se trata de resumir la situación de la asignación del crédito universitario al día de hoy. Con ello indica se permite evaluar un eventual déficit. Se detiene en explicar aspectos como el ingreso familiar y su incidencia en el otorgamiento de ese crédito; toca lo atinente a la situación de los cursos superiores y a situaciones especiales; sobre la recuperación del crédito. Advierte que los antecedentes que se muestran son sólo una proyección al no disponerse de todas las cifras a la fecha. Connota que las cifras de postulaciones son proporcionalmente muy estándares, no se presentan grandes variaciones a lo ocurrido en años anteriores.

El Sr. Rector resalta que la Universidad de Concepción es la que se encuentra en segundo lugar después de la Universidad de Santiago respecto a los recursos recibidos para créditos.

Se formulan preguntas relativas a la recuperación del crédito y a los antecedentes soportantes de la información entregada, a la que el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos da respuesta en forma muy detallada

6. Nombramiento de Presidente del Comité de Ciencias de Conicyt y Donación importante de Empresa Alemana Merck Química Chilena Sociedad Limitada.-

El Decano Sr. Quadri informa que recientemente fue nombrado como Presidente del Comité de Ciencias de Conicyt el académico de su Facultad, Profesor Bernabé Rivas Quirioz, lo que resulta muy significativo para su Facultad.



Del mismo modo informa, que se ha recibido por parte de su Facultad una donación de la Empresa Alemana Merck, por 100 millones de pesos en materiales fungibles, la que se someterá a la tramitación legal correspondiente.

A sugerencia del Sr. Rector se acuerda enviar una nota de felicitación al Profesor Bernabé Rivas Quiroz.

SEGUNDO PUNTO : TEMAS DE LA DIRECCION DE DOCENCIA

El Sr. Rector explica que el punto se refiere a dos temas: el primero, tiene que ver con la propuesta de Modificación Parcial al Plan de Estudio de la Carrera de Química y Farmacia y el segundo, con el Plan de Formación de Profesores de Educación Tecnológica para Licenciados, Graduados y Titulados de Instituciones de Educación Superior, para lo cual se ha invitado a exponer a la Sra. Directora de Docencia.

1. Modificación Parcial al Plan de Estudio de la Carrera de Química y Farmacia.-

La Sra. Directora de Docencia expresa que conforme a la Minuta entregada a los Sres. Consejeros, que se inserta a continuación, la modificación propuesta es de carácter menor y apunta a la asignatura de Estadística que a partir del segundo semestre del año 2000 se ofrece como Bioestadística:

ANTECEDENTES :

El Comité de Docencia de la Carrera de Química y Farmacia dio aprobación al nuevo programa propuesto por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para la asignatura de Estadística (código 523.283, 3 créditos), la que pasó a Bioestadística (código 523.486, 5 créditos). El aumento de créditos se fundamenta en la reestructura del plan de Matemática la cual traspasa contenidos a Estadística disminuyendo sus créditos de 5 a 4 en dos semestres.

La aprobación se fundamenta en informes positivos emanados de los profesores Victor Hugo Jaramillo y Gioconda Boggiano, principales usuarios de esta materia.

PROPUESTA :

Analizado en Dirección de Docencia, propone autorizar lo solicitado por la Facultad de Farmacia y regularizar así el hecho que en el segundo semestre del 2000, al no haber ofrecido la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el plan anterior, los alumnos de la Carrera de Química y Farmacia inscribieron y cursaron el nuevo plan de Biotestadística.

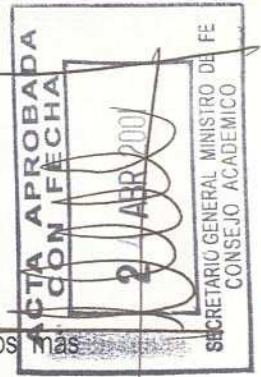
Acuerdo N° 06-2000 :

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes aprueba la Modificación Parcial al Plan de Estudios de la Carrera de Química y Farmacia, que consta de los antecedentes adjuntos.

2. Plan de Formación de Profesores de Educación Tecnológica para Licenciados, Graduados y Titulados de Instituciones de Educación Superior.-

El Sr. Rector explica que la presentación será efectuada por el Sr. Vicerrector a través de una Minuta que contempla los informes académicos, económicos y jurídicos que envuelve la proposición.

El Sr. Vicerrector señala que la Minuta indicada, corresponde a un informe consolidado resumido en 16 puntos, que incluye conclusiones, y que fundamentalmente se refiere a un nuevo Plan de Formación, ya que el antiguo remarcaba más los aspectos de formación de profesores que de



educación tecnológica que conlleva el nuevo Plan. Al efecto procede a referirse sobre los más aspectos importantes de la Minuta, insertándose a continuación:

INFORME CONSOLIDADO DE VICERRECTORIA SOBRE PLAN DE FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION TECNOLOGICA PARA LICENCIADOS, GRADUADOS Y TITULADOS DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR

1. Mediante Decreto U. de C. Nº 98-137 se aprueba el texto de Plan y Programas de Formación para Licenciados, Graduados y Titulados de Universidades e Institutos Profesionales que optan al Grado de Licenciado en Educación y al Título de Profesor en una especialidad a la formación inicial del postulante.
2. Estimaciones recientes indican que en el país hacen falta 5.800 jornadas completas en Educación Tecnológica. Esto equivale a formar 15.000 profesores en los próximos 10 años.
3. El análisis académico indica que el plan que se presenta en esta oportunidad busca formar un profesor de Educación Tecnológica en un óptimo y bien dimensionado conocimiento en la especialidad, de las ciencias de la educación y la pedagogía en el marco de la pertinencia de la reforma, la realidad socio-económica y político – cultural de la comunidad nacional.
4. Se proponen tres modalidades de este plan de estudio, a aplicar a partir del año 2001, de acuerdo a las carreras de los postulantes (Plan A, Plan A-1 y Plan B, detallados en minuta preparada por la Dirección de Docencia).
5. La duración de los Planes A y B es de cuatro semestres. El Plan A-1 se extiende a cinco semestres equivalentes a Plan A más 12 créditos (cursos básicos de la especialidad).
6. Requisito de ingreso : ser Licenciado, Graduado o titulado de Instituciones de Educación Superior reconocidos por la Universidad de Concepción.
7. Los estudios conducen al grado de Licenciado en Educación, y luego de una práctica profesional, al título de Profesor de Educación Tecnológica.
8. Los profesionales titulados en carreras tecnológicas y afines de nivel superior con cuatro o más años agregan al título la especialidad de la educación técnico – profesional que corresponde a su formación inicial. Los postulantes que no corresponden a este grupo acceden al título de Profesor de Educación Tecnológica sin especialidad.
9. Se tiene garantizado por la autoridad de la Facultad de Educación, que la planta docente estará integrada sólo por profesores universitarios.
10. El Plan se ejecutará en un máximo de tres promociones con sus respectivas evaluaciones.
11. A modo de primera conclusión se establece que el plan se enmarca en la necesidad nacional de desarrollar la educación tecnológica en el currículo de la educación institucionalizada.
12. El informe económico da los siguientes datos :

Arancel anual	:	\$ 811.000
Matrícula inscripción	:	\$ 65.000
Cupos (Planes A y B)	:	50 alumnos
Deserción esperada	:	6 alumnos (12%)
Ingreso proyectado (2 años)	:	Mlls \$ 35.30
Gastos proyectado (2 años)	:	Mlls \$ 31.56
Excedente proyectado (2 años)	:	Mlls \$ 3.74
Punto de equilibrio	:	38 alumnos
- Observaciones :
 - 1) el gasto en remuneraciones alcanza a un 55%.
 - 2) Cada matrícula inferior a 38 alumnos genera un déficit de \$ 586.000.- por alumno.
13. A modo de segunda conclusión, se aprueba el proyecto en su aspecto económico con la indicación que, de entrar en déficit en conformidad a lo señalado en la observación 2) del punto 12, este debe imputarse al ítem de remuneraciones en la misma proporción, evitando así el déficit del ejercicio total.
14. Del análisis jurídico se deduce que el plan propuesto pretende una nueva carrera como es la de "Pedagogía en Educación Tecnológica" que responde a la necesidad nacional de desarrollar la educación tecnológica en la educación institucionalizada y que la iniciativa se enmarca dentro de la autonomía de que está dotada la Universidad de Concepción y teniendo como antecedente las políticas recogidas en el Decreto U. de C. Nº 98- 137 ya aludido.
15. A modo de tercera conclusión se establece que esta iniciativa debe ser interpretada como un "Plan Especial de Formación de Profesores" y lo entendido como una pretensión de una nueva carrera, en el informe jurídico, debe ser materia de una propuesta futura.



16. *Conclusión final :*

En las condiciones establecidas en los puntos 11, 13 y 15 del presente documento la Vicerrectoría sugiere aprobar el Plan propuesto.

El Decano Alegría se refiere al tema indicando que el señalado Plan fortalece al anterior y lo proyecta aún más; que han tenido muy buena acogida en los Colegios los profesionales que se han incorporado al Plan y que ello refleja una muy buena respuesta a la comunidad regional; sobre esto mismo muestra su preocupación sobre la competencia desplegada por otras instituciones, deteniéndose en el caso de la Universidad Mayor. Subraya que los futuros proyectos del Ministerio de Educación apuntan al desarrollo de la Educación Tecnológica y Técnico Profesional apoyado por recursos del Banco Mundial, para la formación de profesores, y que este tópico debe ser abordado integralmente por la Universidad.

Se produjeron diversas intervenciones por los Sres. Consejeros sobre el punto, destacándose entre otras, a la posible dificultad que se presentaría en el caso de otorgarse el Grado de Licenciado a los postulantes al Programa que en el ingreso a su carrera de origen no han rendido la P.A.A.; sobre los ajustes que podrían efectuarse en las Licenciaturas que otorga la Universidad para acceder a una de las Pedagogías del Programa mencionado; sobre el repunte que han tenido las Pedagogías en este último tiempo al observarse la falta de Profesores y con ello atender un asunto ocupacional; acerca de la necesidad de contar en el país con los profesionales a que apunta el indicado Programa y la preocupación que surge cuando por un lado sus postulantes carecen de formación tecnológica y las mallas curriculares no contemplan este aspecto, sino sólo el de pedagogía, lo que implica esfuerzos para disponer una nueva carrera que contemple estos aspectos y de esta forma atender en forma integral este proyecto; se hace presente, que el Profesor de Tecnología tiene que ver con la cuestión social, con la productividad, con el consumidor, con el mundo del hombre en la sociedad actual, más que con la tecnología instrumental propiamente tal; sobre diversos aspectos que se recogen en el indicado Programa respecto de la reforma curricular en la enseñanza básica y media, como los relativos a su pragmatismo e intermediación; acerca que el arancel del Programa resulta bastante bajo atendiendo a la situación de sus postulantes, señalándose que éste fue formulado de un modo estratégico ya que a futuro lo será muy rentable; que el programa mencionado contempla efectivamente dos títulos: el de Profesor de Educación Tecnológica, que puede ser ejercido en la asignatura respectiva de un establecimiento educacional y además el Título de Profesor de la especialidad que conlleva el título anterior del postulante, para así de esta forma adecuarse al sistema educacional vigente.

Acuerdo N° 07-2001 :

El Consejo Académico por la unanimidad de los Sres. Consejeros, prestó aprobación al Plan de Formación de Profesores de Educación Tecnológica para Licenciados, Graduados y Titulados de Instituciones de Educación Superior, que consta de los antecedentes adjuntos.

TERCER PUNTO : ARANCELES DE POSGRADO, AÑO 2001.

El Sr. Rector indica que para el punto se ha invitado a la Sub-Directora de la Escuela de Graduados, la Profesora Yasna Stieповich B., para que efectúe la presentación.



La Profesora Stieповich hace ver, que la propuesta parte del supuesto que los estudios de postgrado ya no son una opción sino que son una necesidad en el proceso de formación de los profesionales, y que atendiendo a la diversidad de los postulante se ha considerado, un arancel base y sobre éste, aranceles diferenciados dependiendo de algunos efectos, como el estudio del mercado o un análisis de costo.

Continúa su exposición asistiéndose de la siguiente transparencia que comenta en detalle y que se pasa a insertar a continuación:

ARANCELES ANUALES	1999	2000	2001
Arancel de Inscripción	60.000	65.000	70.000
Programa de Doctorado	1.680.000	1.750.000	1.834.000
Programa de Magíster	1.170.000	1.220.000	1.278.000
Especialidades Médicas	1.680.000	1.750.000	2.050.000
Especialidades Enfermería Matronería	1.680.000	1.750.000	1.834.000
Especialidades Odontológicas	1.680.000	2.000.000	2.250.000
Programa de Especialización en Rehabilitación Oral			3.000.000

Este año se desagregan los aranceles de médicos y enfermeras y matronas.

ARANCELES ANUALES	1999	2000	2001
Magíster en Administración y Economía de Empresas (en UF)	300	324	354
Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente en (US\$)	6.000	7.000	10.000
Magíster en Ingeniería Industrial (en \$) *	1.800.000	1.800.000	3.960.000

* este año se introduce el cobro por todo el programa.

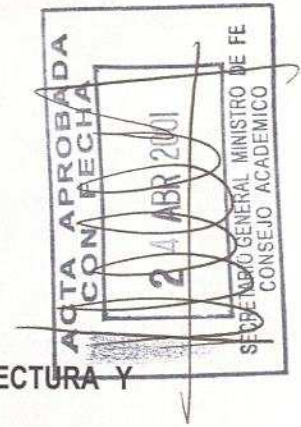
Comparaciones	U. Chile	PUC	U. Desarrollo
Magíster en Administración y Economía de Empresas	6.000.000		5.800.000
Magíster en Economía de Recursos Naturales y del Medio Ambiente	US\$16.000	US\$9.000 (año 99)	

Destaca que del universo de estudiantes sólo el 40% de ellos cancela en forma directa o a través de otras organizaciones, y que el 60% restante disponen en cierta medida de una condición de becarios.

Acuerdo N° 08 – 2001 :

El Consejo Académico por la unanimidad de los Sres. Consejeros, presta aprobación a la propuesta adjunta de Aranceles de Postgrado, año 2001.

CUARTO PUNTO : CREACION DE LA UNIDAD DE ERGONOMIA , FAC. DE CIENCIAS SOCIALES.



QUINTO PUNTO: CREACION DE LA UNIDAD INTERDISCIPLINARIA DE ARQUITECTURA Y PLANIFICACION (U.I.A.P.).

SEXTO PUNTO : CREACION DEL PROGRAMA DE REHABILITACION AVANZADA E IMPLANTOLOGÍA (RAI).

Por acuerdo de los Sres. Consejeros, los Puntos Cuarto, Quinto y Sexto de la Tabla fueron tratados conjuntamente.

El Sr. Rector hace ver que tales puntos tienen que ver con las iniciativas de las Facultades en la creación de unidades, fundamentalmente de transferencia, de prestación de servicios y de transferencia tecnológica, y que al efecto se ha distribuido a los Sres. Consejeros las Minutas respectivas sobre la fundamentación y antecedentes de esas iniciativas, incluyéndose además, los proyectos de Decretos respectivos; todo lo cual supone de esta forma sujetarse al Reglamento Orgánico de la Universidad.

Se produjeron diversas intervenciones sobre el tema, tocándose entre otros tópicos, los siguientes: que las señaladas iniciativas en ningún caso invaden las atribuciones de las Facultades en aspectos de recursos y administración generales, sólo se detienen en los proyectos específicos; que la normativa vigente sobre prestación de servicios (Decreto 95-110) atinente al tema debe ser analizada, fundamentalmente en cuanto a los tributos del 3% que deben ingresarse a la Dirección de Investigación por parte de las Facultades; que debe velarse suficientemente porque estas propuestas no dificulten las actividades de docencia de pregrado e investigación; que los proyectos que envuelven las referidas actividades suponen una serie de complejidades (limitaciones, condiciones, clientes muy especiales, problemas de competitividad); que las referidas unidades, desde un punto de vista general, permiten reforzar en forma importante la relación Empresa-Universidad, un mejoramiento en la renta de los Profesores y son incubadores de fuentes de proyectos futuros de investigación y desarrollo tecnológico; que en todo caso debe ponerse cuidado por parte de las Facultades en la supervisión y control de los mencionados proyectos de investigación señalándose que al efecto existe reglamentación universitaria sobre el punto la que debe aplicarse sobre estas situaciones; que sobre esta materia se recordó que en el análisis de las Políticas de Desarrollo Institucional, en la parte sobre transferencia tecnológica se defendió por las Facultades la prerrogativa de contar en su interior con Unidades Transferencia Tecnológica y así de esta forma darse una organización; que tales iniciativas reflejan un compromiso de los académicos en los objetivos institucionales y una destacada actividad interdisciplinaria; que aparecía del todo necesario entrar a la revisión de la normativa universitaria que rigen estas materias, atendido el tiempo transcurrido y los nuevos antecedentes que se han aportado.

Acuerdo N° 09 – 2001 :

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, aprueba la creación de las Unidades de: Ergonomía de la Facultad de Ciencias Biológicas; Interdisciplinaria de Arquitectura y Planificación (U.I.A.P.) y el Programa de Rehabilitación Avanzada e Implantología (RAI), que consta de los antecedentes adjuntos.

Forma parte del acuerdo además, el inicio de revisión de la reglamentación universitaria general sobre este tema y su análisis como propuesta por parte del Consejo Académico.



SEPTIMO PUNTO : REGLAMENTO DE USO DE ESPACIOS UNIVERSITARIOS PARA REALIZACION DE FIESTAS ESTUDIANTILES.

El Sr. Rector señala que este punto dice relación con el Informe evacuado en la reunión del Consejo Académico anterior por la Comisión Especial sobre medidas de seguridad para actividades estudiantiles en el Campus, acordándose que tomando como base lo informado se pudiera presentar una propuesta de reglamentación sobre el uso de los espacios para fiestas o actividades que organizan los estudiantes. Agrega que al efecto, se preparó un borrador de Decreto que recoge ese acuerdo y que fue distribuido oportunamente junto con la convocatoria. Se detiene el Sr. Rector en explicar la necesidad de que exista una reglamentación del uso de los indicados espacios. Añade que la presentación será efectuada por el Presidente de la Comisión, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, Profesor Larrain.

El Sr. Larrain señala primeramente, que en el proyecto de Decreto, debe corregirse la mención que se hace en su artículo 2º al Director de Servicios Estudiantiles debiendo ser al Director de Servicios, y a su vez también precisa, que por indicación del Director General del Campus Chillán, este Reglamento sólo es aplicable al Campus Concepción y no al de Chillán y Los Angeles al disponer de su propia reglamentación.

Continúa luego su intervención refiriéndose a su articulado en forma detallada, sugiriendo diversas correcciones formales al texto del proyecto de Decreto que apuntan a los artículos 4º y 5º.

En su análisis se producen ciertas intervenciones, que miran entre otros aspectos, a la necesidad que en el artículo 1º se defina el concepto de "afán de lucro" que en ningún caso podrá comprender los costos de los eventos, y sobre la posibilidad de incluir al Gimnasio A en casos excepcionales (alumno San Martín); sobre diversos aspectos relacionados con el alcohol en dichos eventos, extendiéndose sobre el mismo en forma lata, el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos que resultan de los antecedentes proporcionados por el Servicio de Vigilancia.

Acuerdo N° 10 – 2001 :

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes, aprueba el proyecto de Decreto de Reglamento de uso de espacios universitarios para la realización de fiestas estudiantiles en el Campus Concepción, que consta de los antecedentes adjuntos.

OCTAVO PUNTO : VARIOS.

1. Situación de cupos especiales de la Facultad de Odontología.-
El Decano Sr. Escobar informa que al cerrarse el proceso de admisión en la Carrera de Odontología para este año, se produjeron cinco vacantes sin llenar, las que explica sus causas, mostrando una seria preocupación por este hecho y la necesidad de proceder a su regulación para que en proceso adecuado se proceda a completar tales vacantes.
2. Sobre centralización del overhead y las medidas de restricción presupuestaria.-
El Decano Sr. Mancinelli manifiesta su preocupación por la centralización del 100% del overhead y sobre las medidas de restricción acordadas para enfrentar los problemas financieros de la institución, aclarándose por el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos que la centralización no es del 100% sino del 50% y que en cuanto a las medidas señaladas, estas han logrado efectivamente disminuir el déficit operacional en una suma bastante importante, de lo que se infiere que se va en el camino adecuado, si se toma en cuenta al mismo tiempo los factores externos de

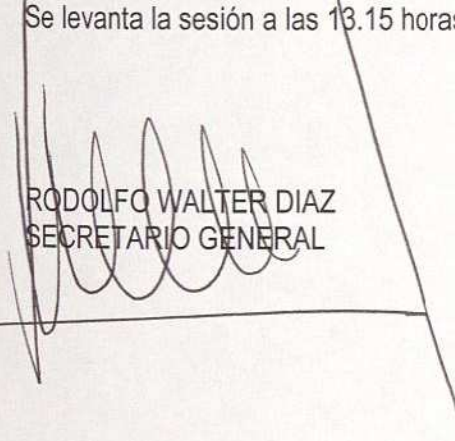


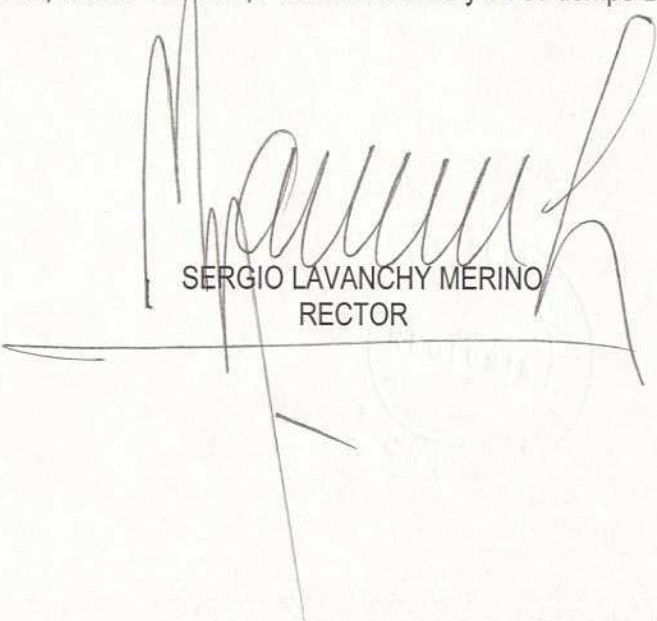
la economía y la contracción por la que atraviesa; agregando además en este tópico, que pese a la merma de los ingresos obtenido por Lotería de Concepción en este último tiempo, ésta se ubica dentro de las 20 mejores empresas de las 180 más productivas de Chile y que sin dudas la situación económica se refleja muy bien en esa repartición universitaria. Por su parte el Sr. Rector, en este tema, también añade que no se puede caer en improvisaciones y que luego se deba echar marcha atrás con las medidas adoptadas, y que por cierto, la etapa importante que debe seguirse es la de los recursos nuevos, las ideas nuevas.

3. Fallecimiento del Dr. Daniel Campos Menchaca.-

El Decano Sr. Enríquez informa que durante el período de vacaciones falleció el Dr. Daniel Campos Menchaca, y que por razones de ese período no se tuvo la oportunidad de expresar públicamente el sentimiento de su Facultad sobre ese acontecimiento, por lo que quiere dejar expresa constancia en acta, del reconocimiento de su Facultad por su trayectoria, por su obra, que no sólo fue excelente pediatra, maestro de generaciones, hombre de bien, Profesor Emérito y en su tiempo Director de la Corporación.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

RWD/MMH/rba.